

MENDOZA, 20 NOV 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 43563/2018, en la que Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Arq. Celia Elizabeth GARCÍA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 429/2018-FI, se le otorgó a la citada docente una Función Crítica para desempeñarse como Profesor a cargo de la asignatura “Historia de la Arquitectura III”, la que no se liquidó debido a la baja en la designación obtenida en la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo, por lo que corresponde dejar sin efecto la disposición mencionada.

Que, posteriormente la Arq. GARCIA fue designada en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Interino a fin de mantener la normal actividad académica en la asignatura.

Lo establecido en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Que está garantizada la disponibilidad presupuestaria.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 429/2018-FI en lo que se refiere al otorgamiento de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Arq. Celia Elizabeth GARCIA, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Arq. Celia Elizabeth GARCÍA (Legajo 24.428), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Titular -Dedicación Simple-

Objeto: apoyo en actividades docentes en la carrera Arquitectura

Período: Del 01 al 30 de noviembre del año 2018

Monto: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$9.253.-) mensuales

ARTÍCULO 3°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2018 de la Facultad de Ingeniería.

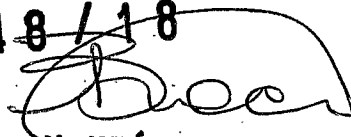
ARTÍCULO 5°.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

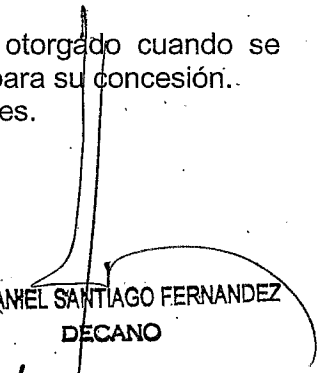
ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N°

648/18




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA